

Concepto XII

Garantías generales de la Conferencia: En todos sus procedimientos, la Conferencia de Servicios Generales cumplirá con el espíritu de las Tradiciones de AA, teniendo especial cuidado de que la Conferencia nunca se convierta en sede de peligrosa riqueza o poder; que fondos suficientes para su funcionamiento, más una reserva adecuada, sean su prudente principio financiero; que ninguno de los miembros de la Conferencia sea nunca colocado en una posición de desmedida autoridad sobre ninguno de los otros; que se llegue a todas las decisiones importantes por discusión, votación y, siempre que sea posible, por unanimidad sustancial; que ninguna acción de la Conferencia sea personalmente punitiva, o una incitación a controversia pública; que, aunque la Conferencia pueda actuar al servicio de Alcohólicos Anónimos, nunca realizará ninguna acción de gobierno, y así como la Sociedad de Alcohólicos Anónimos, a la cual sirve, la Conferencia en sí misma siempre permanecerá democrática en pensamiento y en acción.

Este Concepto consta de las Garantías Generales de la Conferencia. Está como “grabado en piedra”, puesto que, si bien Bill deja abiertas las puertas para que puedan hacerse cambios y alteraciones en los demás Conceptos, así como señala que en el resto de la Carta Constitutiva de la Conferencia “pueden hacerse enmiendas”, estas Garantías Generales, como los Doce Pasos o las Doce Tradiciones solo pueden cambiarse “con el consentimiento escrito de las tres cuartas partes de todos los grupos de AA del mundo que respondan”.

¿A qué se debe esto?

Se debe a que “estas Garantías indican la calidad de la prudencia y espiritualidad que siempre deberá poseer la Conferencia de Servicios Generales... Estos son los vínculos permanentes que mantienen a la Conferencia atada al movimiento al cual sirve”.

Las Garantías también expresan los principios espirituales que pueden aplicarse a todas las entidades de servicio de AA. Consideremos entonces uno a uno estos principios:

Primera Garantía: “En la Conferencia nunca se presentará una acumulación peligrosa de dinero o poder”. La Séptima Tradición nos previene contra la acumulación de grandes sumas de dinero. **Mientras logremos rehusar las contribuciones de personas ajenas y limitar las contribuciones de los miembros de AA, “nunca nos volveremos ricos en un sentido peligroso”.** Y si mantenemos el espíritu de la Segunda Tradición de que “nuestra autoridad fundamental es un Dios amoroso” y que “nuestros líderes no son más que servidores de confianza que no gobiernan”, estaremos

a salvo de la concentración excesiva de poder.

Segunda Garantía: “El criterio financiero prudente debe ser el tener suficientes fondos de operación más una reserva adecuada”. Aunque muchos de nosotros, los miembros de AA, fuimos derrochadores de dinero, cuando se trata de sostener la operación de servicios, “tenemos a volvernos un poco avaros”. En AA el costo de la Oficina de Servicios es relativamente bajo en relación con el número inmenso de grupos atendidos y cuando se presenta la necesidad de apoyo, las contribuciones se manifiestan. El Fondo de Reserva se ha organizado para que pueda atender durante un año los gastos de funcionamiento de la OSG y el Grapevine. El Fondo de Reserva proviene casi exclusivamente de los ingresos por la venta de literatura de AA, dinero que también sirve para suplir los déficits de operación resultantes de la diferencia entre los costos de servicio de los grupos y las contribuciones voluntarias de dichos grupos.

Tercera Garantía: “Ninguno de los miembros de la Conferencia podrá ser colocado en posición de desmedida autoridad sobre los demás”. Este principio es ampliamente descrito en el Concepto IV, pero como es tan importante, “lo hemos convertido en esta Garantía”, como una “una acción fuerte contra la creación de una autoridad incondicional en cualquier nivel de nuestra estructura de la Conferencia”.

Cuarta Garantía: “Que se llegue a todas las decisiones importantes por discusión, por votación y, de ser posible, por unanimidad sustancial”. Esta Garantía es, por un lado,